

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 29 - Ciudad de México, miércoles 29 de noviembre de 2023](#)

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Ley del Seguro Social.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que, se **reforma** el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 303 de la Ley del Seguro Social.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que, se **adiciona** un tercer párrafo al artículo 29 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.